



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
19000000-0

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO.**

IQUIQUE, 02 Diciembre de 2015

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 237/F2015**

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, Nº 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate"
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios Nº 2464 de fecha 27 de noviembre del 2015, de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando arriendo de carga.
- 4) El servicio se encuentra en convenio marco pero las empresas que ofrecen el bien son de Santiago con entrega en Iquique y por tiempo de traslado no se puede proceder con ellas.
- 5) Memorandum Nº 152h de fecha 02 de diciembre del 2015 del Decano (S) Facultad de Ingeniería y Arquitectura, justificando que debido a la fecha de aprobación del proyecto y el tiempo para la ejecución de este, 4 de diciembre del 2015, generar un procedimiento de licitación pública debido al monto contemplado en el proyecto y los tiempos legales de este proceso (1 mes aproximadamente), puede poner en riesgo el desarrollo y la eficacia del proyecto.
- 6) Memorandum Nº 210 de fecha 02 de Diciembre del 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procóle compra de bienes y servicios bajo causal invocada.
- 7) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Feria de Innovación y Emprendimiento en Ingeniería de la FIA-UNAP, Segunda Versión", aprobado con fecha 24 de noviembre 2015 con el Decreto Exento Nº 2.200.

**RESUELVO:**

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con RADOS GLASINOVIC MONNARD, RUT: 15.685.042-K, con domicilio en Blanco Encalada Nº 882, ciudad de Iquique, para la adquisición de "Arriendo carga Feria de Innovación y Emprendimiento de Ingeniería FIA", por un monto total de \$6.188.000.- (Seis millones ciento ochenta y ocho mil pesos), Impuesto incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión RQU H02 PRO, Proyecto 010301010580, Cuenta 1220619000 del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
 Ministro de Fe Ad Hoc.

  
**HECTOR VARAS MEZA**  
 Vicerrector de Administración y Finanzas  
 En representación del Rector

HVM/CRA/cge